



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **13 MAR 2003**

VISTO el Expte N° 29/02 – Letra D.A., Asunto “Adquisición elementos de librería para este T.C.P.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Pedidos de Provisiones N° 01 del año en curso, de las diferentes áreas de este Organismo de Control, en los que se detallan elementos de librería a adquirir, para el normal funcionamiento de las mismas.

Que, por lo expuesto se solicitaron Presupuestos en casas especializadas, de nuestra Ciudad cotizando dichos elementos, según lo establece la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N° 292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02 - jurisdiccional de compras - dentro de la contratación directa.

Que, dichos presupuestos obran a fojas 10 a 20, ambas inclusive, de las presentes actuaciones.

Que analizados los mismos, se ha elaborado un cuadro comparativo de precios, con el objeto de identificar los de menos valor, de acuerdo a las cotizaciones presentadas por las Empresas, RAYUELA, YEHUIN, COSMOS y ACUARELA, el que obra a fojas 21 y 22 de la documental citada en el Visto de la presente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adquisición de elementos de Librería para las diversas áreas de este Tribunal, con el objeto de lograr un mejor funcionamiento de las mismas; dicha adquisición corresponde al Pedido de Provisiones N° 01 del año 2003, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico Financiero 2003 (2-21-211 y 2-29-292., según corresponda).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 70 /2003.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

" Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



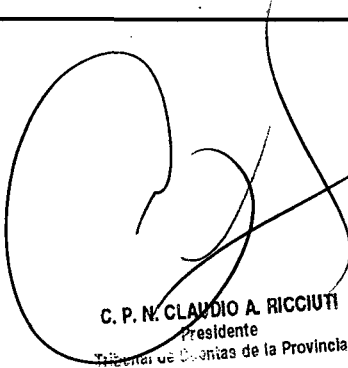
ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 40 /2.003.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2.003

	A	B	C	E
11				
12	TRIBUNAL DE CUENTAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION			
13	PEDIDO DE PROVISION GRAL. Nº 01/03			
75				
77	EMPRESAS	RAYUELA	IMPORTE	\$ 740,95
78		YEHUIN		\$ 378,45
79		COSMOS		\$ 383,15
80		ACUARELA		\$ 442,80
81	IMPORTE TOTAL			\$ 1.945,35
82				




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia